

AUTOS: L.G.A.C.L.S.V. FO-00002-JP-2026

Gral. Fernández Oro, 6 de enero de 2026.-

VISTO: La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaría Local

CONSIDERANDO: que los hechos relatados en el escrito involucran a un adolescente

.-

EL JUEZ DE PAZ DE GENERAL FERNANDEZ ORO

RESUELVE:

1º) REMITIR la presente denuncia al Juzgado de Familia que corresponda para su intervención.-

2º) Oficiese al SENAF a fin de evaluar la situación del niño GUSTAVO ARIEL LAGOS de años de edad si existe situación de riesgo y en su caso deberá adoptar las medidas correspondientes e informarla al Juzgado de Familia correspondiente.